

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 11 de abril del 2017

SOLICITANTE: C. TANIA

FOLIO 047202017

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fr.0. I a V, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **047202017**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5° fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD:

1. El día **5 de abril** del año en curso, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **047202017**, en la cual se señala como sujeto obligado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

2. Dicho requerimiento de información textualmente dice:

“1. Quisiera saber cuáles son los programas estatales correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2017.

2. Así mismo me gustaría saber quiénes son los responsables de los mismos (así como sus datos de contacto).

3. Y quisiera tener acceso a los lineamientos y/o reglamentos según sea el caso. Gracias.”

3. El mismo **5 de abril del 2017**, esta Unidad de Transparencia determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

Después de verificar los archivos de esta secretaría, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, **se procede a la entrega de la información, a la que la solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, remitida por la Dirección de Política y Planeación Social de esta Secretaría, la cual se muestra al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de conformidad con lo que tiene en sus archivos esta Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa a la solicitante, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.” Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 047202017

Programas de la Secretaría de Desarrollo Social 2017

Programa Presupuestal	Responsable
Chihuahua Amanece para Todos en la Asistencia Social a la Comunidad	Lic. Alba Iracema Cardona Trevizo Directora de Desarrollo Social y Humano Secretaría de Desarrollo Social Correo: alba.cardona@chihuahua.gob.mx Teléfono: 614 429 3300 ext. 12608 y 12617
Chihuahua Amanece para Todos en la Comunidad Menonita	
Chihuahua Amanece para Todos con las Redes de Economía Solidaria	
Chihuahua Amanece para Todos en las Personas Adultas Mayores	Mtra. María Eugenia Falomir Morales Directora de Grupos Vulnerados y Prevención a la Discriminación Secretaría de Desarrollo Social Correo: maria.falomir@chihuahua.gob.mx Teléfono: 614 429 3300 ext. 17901
Chihuahua Amanece para Todos en la Atención a Personas con Discapacidad	
Chihuahua Amanece para Todos en la Frontera	Dr. Hugo Almada Mireles Subsecretario de Desarrollo Social en la Frontera Norte Secretaría de Desarrollo Social Correo: hugo.almada@chihuahua.gob.mx Teléfono: 656 616 5360
Chihuahua Amanece para Todos	Lic. Laurencio Barraza Limón Coordinador de Promoción Comunitaria y Proyectos Especiales "Chihuahua Amanece para Todos" Secretaría de Desarrollo Social Correo: laurencio.barraza@chihuahua.gob.mx Teléfono 614 429 3300 ext. 24496

Programa	Responsable
Chihuahua Amanece para Todos en la Ayuda a Instituciones Sociales	Lic. Lucila Murguía De Arronte Directora General de la Junta de Asistencia Social Privada Correo: lmurguia@jaspchihuahua.mx Teléfono: 614 201 6900 y 656 619 7276

* **Nota:** Las Reglas de Operación de estos programas se encuentran en la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua en trámites para su publicación.
